TRANSCOMAYCE S.A.

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AREVALO CORDOVA S. A. TRANSCOMAYCE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

---

1. INFORMACIÓN GENERAL

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AREVALO CORDOVA S. A. TRANSCOMAYCE (En adelante "La empresa") Es una Compañía legalmente constituida en el Ecuador según escritura del 19 de Octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil. Tiene Trabajos laborales con sede principal en Quito.

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedicará a las actividades Transportación de Combustibles y sus derivados por carretera.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo contados a partir de la fecha de inscripción del CONTRATO SOCIETARIO en el Registro Mercantil del 11 de Octubre del 2012

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Calles Pedro Calderón E 1523 Intersección Tarqueñas – Cantón Cuenca Parroquia Cuenca Sintonía Tungurahua – Ecuador

DOMICILIO FISCAL: Es la misma de Principal con RUC: 0992707587001

EJERCICIO SOCIETAL

Desde la fecha de la presente información no se ha ejecutado ningún aumento de capital. Actualmente actualmente con un capital de $300.00. Accionistas en la asociación los mismos que poseen el 50% - 50% - 0% - 0% -0% de acciones. Este capital dividido en 100 participaciones de un valor de 0.00 cada una.

TRANSCOMAYCE S.A.

1. BASES DE PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se describen los principales datos contables adoptados en la elaboración de nuestros

Activos		
Caja - Bancos	300.00	
Activos	1.000.00	
Activos no corrientes	50.00	
Total de activos		1.350.00
Pasivos		
Proveedores locales	150.00	
Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio	150.00	
Participación a trabajadores por pagar del ejercicio	300.00	
Activos	50.00	
Obligaciones con el IESS	350.00	
Otros obligaciones corrientes	350.00	
Total de pasivos		1.350.00
Patrimonio		
Capital Suscrito	1.000.00	
Utilidad neta del ejercicio	50.00	
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	100.00	
Total de patrimonio		1.150.00
Total de pasivos y patrimonio		2.500.00

TRANSCOMAYCE S.A.

2.2 Base de Presentación

Los Estados Financieros de la empresa al mes concluido de diciembre son los mismos como los estados de información financiera para accionistas y terceros emitidos **(NIIF sobre la PYMES)** elaborados con la responsabilidad de Contadores. Los Estados Financieros son los elaborados de acuerdo a la Ley de Compañías.

La preparación de estos Estados Financieros conforme las de las NIIF emitido en el año 2009 requiere el uso de ciertas estimaciones contables. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de políticas contables.

Los Estados Financieros han sido elaborados a partir de los registros de la contabilidad mantenidos en dólares y denominada.

- Por la Gerencia para asociados y accionistas de la empresa como se indica anterior.

- Los estados con de acuerdo con la aplicación con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PYMES), publicadas por el Superintendencia de compañías, de manera obligatoria para las entidades de control.

- Gerencia se compromete en la calidad de las estimaciones y criterios contables en el registro de los hechos de la actividad económica.

- La ESCALA DE Provisión contables contables y criterios de valuación de inventarios, propiedad planta y equipos de participación de las acciones más que existirán en nuestros de Contabilidad Financiera para el ejercicio 2014.

- Se efectuó que cumplan y cuidan con las normas y en el proceso Financiero de de existencia del año y otros principios emitidos por los profesionales de la información financiera de la empresa.

Los Estados Financieros de la empresa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2014 (en lo sucesivo denominados "Estados Financieros") han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de forma Internacional de Contabilidad (IASC), con forma Internacional de Información Financiera (IFRIC) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de noviembre del 2011 publicada en el Registro Oficial No. 372 del 27 de diciembre del 2011 y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 del 11 de noviembre del 2011 publicada en el Registro Oficial No. 378 del 31 de diciembre del 2011, modificada en el Registro Oficial No. 387 de 14 de diciembre de ese mismo año, Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.12.010 de 31 de diciembre del 2012 publicada en el Registro Oficial No. 566 de 17 de enero del 2013, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.13.010 del 31 de diciembre del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 148 de 31 de diciembre del 2013, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.14.010 del 31 de diciembre del 2014 publicada en el Registro Oficial No. 378 de 31 de diciembre del 2014, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.15.010 del 31 de diciembre del 2015 publicada en el Registro Oficial No. 452 de 31 de diciembre del 2015, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.16.010 del 31 de diciembre del 2016 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2016, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.17.010 del 31 de diciembre del 2017 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2017, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.18.010 del 31 de diciembre del 2018 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2018, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.19.010 del 31 de diciembre del 2019 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2019, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.20.010 del 31 de diciembre del 2020 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2020, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.21.010 del 31 de diciembre del 2021 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2021, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.22.010 del 31 de diciembre del 2022 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2022, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.23.010 del 31 de diciembre del 2023 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2023, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.24.010 del 31 de diciembre del 2024 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2024, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.25.010 del 31 de diciembre del 2025 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2025, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.26.010 del 31 de diciembre del 2026 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2026, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.27.010 del 31 de diciembre del 2027 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2027, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.28.010 del 31 de diciembre del 2028 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2028, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.29.010 del 31 de diciembre del 2029 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2029, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.30.010 del 31 de diciembre del 2030 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2030, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.31.010 del 31 de diciembre del 2031 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2031, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.32.010 del 31 de diciembre del 2032 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2032, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.33.010 del 31 de diciembre del 2033 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2033, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.34.010 del 31 de diciembre del 2034 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2034, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.35.010 del 31 de diciembre del 2035 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2035, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.36.010 del 31 de diciembre del 2036 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2036, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.37.010 del 31 de diciembre del 2037 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2037, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.38.010 del 31 de diciembre del 2038 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2038, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.39.010 del 31 de diciembre del 2039 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2039, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.40.010 del 31 de diciembre del 2040 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2040, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.41.010 del 31 de diciembre del 2041 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2041, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.42.010 del 31 de diciembre del 2042 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2042, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.43.010 del 31 de diciembre del 2043 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2043, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.44.010 del 31 de diciembre del 2044 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2044, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.45.010 del 31 de diciembre del 2045 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2045, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.46.010 del 31 de diciembre del 2046 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2046, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.47.010 del 31 de diciembre del 2047 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2047, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.48.010 del 31 de diciembre del 2048 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2048, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.49.010 del 31 de diciembre del 2049 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2049, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.50.010 del 31 de diciembre del 2050 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2050, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.51.010 del 31 de diciembre del 2051 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2051, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.52.010 del 31 de diciembre del 2052 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2052, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.53.010 del 31 de diciembre del 2053 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2053, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.54.010 del 31 de diciembre del 2054 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2054, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.55.010 del 31 de diciembre del 2055 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2055, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.56.010 del 31 de diciembre del 2056 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2056, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.57.010 del 31 de diciembre del 2057 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2057, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.58.010 del 31 de diciembre del 2058 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2058, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.59.010 del 31 de diciembre del 2059 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2059, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.60.010 del 31 de diciembre del 2060 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2060, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.61.010 del 31 de diciembre del 2061 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2061, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.62.010 del 31 de diciembre del 2062 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2062, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.63.010 del 31 de diciembre del 2063 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2063, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.64.010 del 31 de diciembre del 2064 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2064, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.65.010 del 31 de diciembre del 2065 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2065, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.66.010 del 31 de diciembre del 2066 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2066, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.67.010 del 31 de diciembre del 2067 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2067, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.68.010 del 31 de diciembre del 2068 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2068, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.69.010 del 31 de diciembre del 2069 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2069, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.70.010 del 31 de diciembre del 2070 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2070, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.71.010 del 31 de diciembre del 2071 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2071, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.72.010 del 31 de diciembre del 2072 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2072, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.73.010 del 31 de diciembre del 2073 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2073, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.74.010 del 31 de diciembre del 2074 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2074, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.75.010 del 31 de diciembre del 2075 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2075, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.76.010 del 31 de diciembre del 2076 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2076, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.77.010 del 31 de diciembre del 2077 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2077, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.78.010 del 31 de diciembre del 2078 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2078, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.79.010 del 31 de diciembre del 2079 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2079, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.80.010 del 31 de diciembre del 2080 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2080, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.81.010 del 31 de diciembre del 2081 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2081, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.82.010 del 31 de diciembre del 2082 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2082, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.83.010 del 31 de diciembre del 2083 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2083, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.84.010 del 31 de diciembre del 2084 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2084, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.85.010 del 31 de diciembre del 2085 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2085, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.86.010 del 31 de diciembre del 2086 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2086, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.87.010 del 31 de diciembre del 2087 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2087, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.88.010 del 31 de diciembre del 2088 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2088, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.89.010 del 31 de diciembre del 2089 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2089, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.90.010 del 31 de diciembre del 2090 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2090, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.91.010 del 31 de diciembre del 2091 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2091, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.92.010 del 31 de diciembre del 2092 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2092, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.93.010 del 31 de diciembre del 2093 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2093, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.94.010 del 31 de diciembre del 2094 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2094, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.95.010 del 31 de diciembre del 2095 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2095, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.96.010 del 31 de diciembre del 2096 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2096, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.97.010 del 31 de diciembre del 2097 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2097, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.98.010 del 31 de diciembre del 2098 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2098, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.99.010 del 31 de diciembre del 2099 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2099, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.100.010 del 31 de diciembre del 2100 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2100, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.101.010 del 31 de diciembre del 2101 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2101, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.102.010 del 31 de diciembre del 2102 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2102, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.103.010 del 31 de diciembre del 2103 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2103, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.104.010 del 31 de diciembre del 2104 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2104, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.105.010 del 31 de diciembre del 2105 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2105, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.106.010 del 31 de diciembre del 2106 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2106, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.107.010 del 31 de diciembre del 2107 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2107, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.108.010 del 31 de diciembre del 2108 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2108, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.109.010 del 31 de diciembre del 2109 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2109, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.110.010 del 31 de diciembre del 2110 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2110, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.111.010 del 31 de diciembre del 2111 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2111, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.112.010 del 31 de diciembre del 2112 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2112, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.113.010 del 31 de diciembre del 2113 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2113, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.114.010 del 31 de diciembre del 2114 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2114, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.115.010 del 31 de diciembre del 2115 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2115, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.116.010 del 31 de diciembre del 2116 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2116, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.117.010 del 31 de diciembre del 2117 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2117, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.118.010 del 31 de diciembre del 2118 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2118, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.119.010 del 31 de diciembre del 2119 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2119, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.120.010 del 31 de diciembre del 2120 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2120, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.121.010 del 31 de diciembre del 2121 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2121, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.122.010 del 31 de diciembre del 2122 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2122, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.123.010 del 31 de diciembre del 2123 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2123, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.124.010 del 31 de diciembre del 2124 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2124, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.125.010 del 31 de diciembre del 2125 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2125, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.126.010 del 31 de diciembre del 2126 publicada en el Registro Oficial No. 65 de 31 de diciembre del 2126, en la que establecieron el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.127.010 del 31 de diciembre del 2127 publ

TRANSCOMARTEX S.A.

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL (CARGO)

El valor sobre la transparencia, la rentabilidad y el compromiso

Los siguientes términos se usarán para el uso particular de la correspondiente actividad y por ende definidos de tal manera. El singular se aplicará todo del mismo, dependiendo el significado.

2.12. Mercancías de carga y gastos

Los costos y gastos son aquellos relacionados en el principio de distribución de bienes dados por personas que autorizados el transporte en que se conoce la que o recepción de un bien o servicio.

2.13. Arrendamiento

Los arrendamientos en los que la propiedad conserva para parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad no clasificar como arrendamiento operativo. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (excluidos los costos por servicios, como seguros y mantenimiento) deberán cargarse a resultados linealmente durante el plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del momento en el que se disfrutan los beneficios económicos derivados del arrendamiento.

2.14. Participación de trabajadores

La empresa reconoce a los trabajadores el derecho a participar en los beneficios, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador.

2.15. Trabajos en Espacio Confinado

Las Zonas Ciberneticas se entienden normalmente como a toda las que el acceso está restringido, y normalmente con actividades de ubicación donde las bajas peligrosas, por el hecho de agregar se debe realizar o cualquiera de riesgos o de cierre de acceso manual de sus dimensiones.

2.16. Equipo de Protección Individual

En el sentido de Equipo de protección, cualquier equipo o artículo destinado a ser utilizado por una persona trabajadora.

- **Actividades Operativas:** actividades típicas de la empresa, según el objeto social. En otras como actividades que no cumplen con calificadas como de carácter o de finalidad.

TRANSCOMARTEX S.A.

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL (CARGO)

Campo	Valor
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [